



## DEPARTAMENTO DE SALUD

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA EN SALUD

División de Asistencia Médica (Medicaid)

30 de julio de 2024

A: Todas las Organizaciones de Manejo de Cuidado (“Managed Care Organizations” o “MCOs”, por sus siglas en inglés) contratadas por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (“ASES”) bajo el Plan Vital

RE: EXTENSIÓN DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE NPIS DUPLICADOS PARA FQHCS

Según previamente notificado, se había establecido el 31 de julio de 2024 como la fecha límite para completar las terminaciones de los duplicados de los números de identificación de proveedores (NPIs, por sus siglas en inglés) de los Centros de Salud Federalmente Calificados (FQHCs, por sus siglas en inglés) en el Registro de Proveedores del Programa Medicaid de Puerto Rico (PRMP, por sus siglas en inglés).

No obstante, luego de considerar una serie de preocupaciones recibidas, se determinó extender la fecha límite al **31 de agosto de 2024**. Con la extensión de tiempo, esperamos dar la oportunidad a las aseguradoras (MCOs) a que alineen sus contratos con los proveedores en cumplimiento con la Política de Inscripción de Entidad FQHC PRMMIS-PRV-0022. Para las inscripciones de FQHCs, la política antes mencionada permite inscribir un único NPI de facturación para cada ubicación de servicio.

\*Adicional a los esfuerzos para expeditar los procesos de alineamiento, si es aplicable, asegurarse de que las farmacias que forman parte de los FQHCs estén inscritas con su NPI independiente para el 31 de agosto de 2024.

De tener alguna pregunta sobre esta comunicación o su inscripción al PRMP, puede comunicarse al Centro de Contacto al (787) 641-4200 de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 5:00 pm AST o enviar un correo electrónico a [prmp-pep@salud.pr.gov](mailto:prmp-pep@salud.pr.gov).

Se agradece su apoyo y compromiso al compartir esta comunicación con su red de FQHCs.

Cordialmente,

Unidad de Inscripción de Proveedores  
Programa Medicaid de Puerto Rico